

Real Decreto Administrativo Provincial conforme dispone el art. 26.1 de la mencionada Ley 40/1981, de 26 de octubre.

Calahorra, 3 de enero de 1985
La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN
EDICTO

42/49

El Pleno de este Ayuntamiento de Camprovin, en sesión del día 27 de diciembre de 1984, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de fecha 5 de noviembre de 1984, acordó retrotraer el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, redactado por los Arquitectos Don José Luis Burgos y Don Juan Carlos Cardenal, a su aprobación anterior. De conformidad con lo dispuesto en el art. 41.1 de la Ley del Suelo, vuelve a someterse a información pública para que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular a dicho proyecto las alegaciones que se estimen.

Igualmente se hace saber que continúa en suspensión el otorgamiento de licencias para la zona de ampliación del suelo urbano, por suponer modificación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con el art. 27 de dicha Ley del Suelo.

Camprovin, 29 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO
EDICTO

108/119

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario, se halla expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de posibles reclamaciones que se presentarán ante la Corporación, y por plazo de quince días desde el siguiente al de esta publicación.

Contra la denegación expresa o tácita de las posibles reclamaciones los interesados podrán interponer en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de acuerdo definitivo en este Boletín, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. La no resolución por este Tribunal en el plazo de noventa días, o desestimación expresa del recurso, serán impugnables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Canillas de Río Tuerto, 31 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA
EDICTO

36/43

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número uno sobre suplemento de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

Cap.	INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	23.850.000
2	Impuestos indirectos	2.000.000
3	Tasas y otros ingresos	25.960.567
4	Transferencias corrientes	16.200.000
5	Ingresos patrimoniales	1.262.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	101.000
7	Transferencias de capital	53.780.000
9	Variación de pasivos financieros	17.500.000
	Total	140.653.567

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Remuneraciones del personal	19.653.554
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	24.615.000
3	Intereses	4.250.000
4	Transferencias corrientes	225.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	78.430.000
9	Variación de pasivos financieros	13.480.013

Total 140.653.567

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Cervera del Río Alhama, 2 de enero de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

54/61

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 30-11-84 la desafectación de servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del centro de Grupo Escolar en la Plaza del Frontón del barrio de Valverde, se hace público por el plazo de un mes, para que pueda formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º 2 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Cervera del Río Alhama, 2 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO
EDICTO

109/120

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de actual, el expediente número 1 sobre suplemento de créditos que afectan al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará expuesto al público en Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles siguientes a su publicación en el B. O. de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones contra el mismo, pasados los cuales se considerará firme.

Cornago, 29 de diciembre de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO
EDICTO

76/84

Por don Domingo Santamaría Campino, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller Siderúrgico Artesano, con emplazamiento en Santa Lucía 47 P.B Izda

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Peligrosas, Inseguras, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro 7 de enero de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

3/4

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 3/1984 relativo a la "Tercera Operación de Modificación de Crédito en el Presupuesto de Inversiones de 1984" junto al acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre de presente año y con el "quorum" fijado en el art. 3º 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen a nivel de Partidas es como sigue: